Universidad Nacional del Este
Facultad Politècnica

Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax 061 575112/13 577261/62
574980 577427 577436
Web: www.une.edu.py

Ciudad del Este, 08 de julio de 2015

INFORME DE EVALUACIÓN

Llamado: CD Nº 17 "Primas y Gastos de Seguros" ID Nº 286758

Señor
Ing. M. Sc. Eustaquio Alcides Martínez Jara, Decano
Facultad Polítécnica - UNE
Presente

Nos dirigimos a Usted, a los efectos de elevar el informe de la UOC de la Facultad Politécnica – UNE, relacionado al procedimiento de **Contratación Directa Nº 17 "Primas y Gastos de Seguros" ID Nº 286758**, a través de la modalidad de Contratación Directa. La apertura se realizó el día 06 de julio de 2015 a las 09:20 horas; habiéndose presentado para el efecto una oferta (Aseguradora del Sur S.A.), conforme al acta de apertura Nº 19/2015, la misma forma parte del presente informe.

Se ha procedido a la verificación detallada del cumplimiento de los requisitos legales y de las especificaciones técnicas requeridas para este proceso de contratación de conformidad al Artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Articulo 61° punto 1 del Decreto N° 21909/03 por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/03

- De Acuerdo a lo establecido en el Art. 60 del Decreto N° 21909/03, sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.
- El Art. 46º del Decreto N° 21909/03.- en referencia a los Documentos comprendidos en la oferta.
- El Art. 58º del Decreto N° 21909/03.- Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones.

1) **- Verificación de los Documentos Sustanciales.**

Documentos	Aseguradora del Sur S.A.
Formulario de Oferta y Listado de Precio	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple
Declaración Jurada Art. 40 ley 2.051/03	Cumple
Copia de Cedula firmante de la oferta	Activo SIPE
Poder General otorgado al firmante de la oferta (Personas Jurídicas)	Activo SIPE

2) **- Verificación de los Documentos Formales.**

Documentos	Aseguradora del Sur S.A.
Declaración Jurada sobre Derechos de los Menores	Cumple
Copia de RUC.	Activo SIPE
Certificado de Cumplimiento Tributario o Último pago de IVA y Último pago de Renta.	Activo SIPE
Copia de Contratos o Facturaciones de los años 2013 y 2014	Cumple
El último balance presentado a la autoridad de control por la firma Aseguradora, donde conste: Disponibilidad, Margen de Solvencia, Patrimonio Neto no Comprometido y Fondo de Garantía.	Cumple
Documentación respecto al Reasegurador donde conste en Nombre del mismo, respaldo de su Inscripción en los Registros de la Superintendencia de Seguros y su Calificación mínima BB (Standard &Poor´s).	Cumple

Que, conforme a la Resolución DNCP Nº 849/15 – Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición previstas en los incisos "a" y "b" del Art. 40 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" se ha verificado que los registros del oferente no se hallan comprendidos en el presupuesto de los incisos "a" del Art. 40 de la Ley 2051/03, y el inciso "b" de la Resolución DNCP N° 849/15.

Conforme a la verificación realizada no se constata **(No Registra Datos)** en la base de datos del sistema SINARH y de la Secretaría de la Función Pública las personas/representantes de la firma (Aseguradora del Sur S.A.).

Lic. Lidio Trinidad Benítez
Dir. de Administración y Finanzas
Facultad Politécnica - UNE

Lic. Ever Trinidad F.
Encargado de Suministro

por lo tanto no se encuentran con impedimento conforme lo establece la Ley 1626/00 "De la Función Pública" para ejecutar el contrato.

3) **- Análisis del Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas.**

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Aseguradora del Sur S.A.
1	84131514-001	Seguro de Robos y Similares (Fidelidad de Empleados).	Cumple
2	84131501-005	Seguro de Robos y Similares (Valores en Tránsito).	Cumple
3	84131501-001	Seguro de Robos y Similares (Valores en Caja Fuerte y/o Ventanilla).	Cumple
4	84131503-001	Seguro de Vehículos Camioneta Nissan Pick Up Doble Cabina 4X2 – 1998.	Cumple
5	84131503-001	Seguro de Vehículos Automóvil Volkswagen Parati – 1996.	Cumple
6	84131503-001	Seguro de Motocicleta Honda CG 125- 1995.	Cumple
7	84131503-001	Seguro de Vehículos Camioneta Chevrolet S10 Doble Cabina 4X2 Flex – 2011.	Cumple

4) **–Precios de las Ofertas.**

Ítem	Descripción del Bien	Aseguradora del Sur S.A.
1	Seguro de Robos y Similares (Fidelidad de Empleados).	1.100.000
2	Seguro de Robos y Similares (Valores en Tránsito).	750.000
3	Seguro de Robos y Similares (Valores en Caja Fuerte y/o Ventanilla).	450.000
4	Seguro de Vehículos Camioneta Nissan Pick Up Doble Cabina 4X2 – 1998.	2.200.000
5	Seguro de Vehículos Automóvil Volkswagen Parati – 1996.	2.000.000
6	Seguro de Motocicleta Honda CG 125- 1995.	500.000
7	Seguro de Vehículos Camioneta Chevrolet S10 Doble Cabina 4X2 Flex – 2011.	3.000.000

5) – **Análisis de la Capacidad Financiera**

Capacidad Financiera	Aseguradora del Sur S.A.
Coeficiente mínimo de 1 (Margen de Solvencia)	1,985
Patrimonio Propio No Comprometido 3.000.000.000 (Tres mil millones)	11.455.434.370
Fondo de Garantía 2.000.000.000 (Dos mil millones)	16.000.016.116
Disponibilidades (al 30 de junio del último ejercicio fenecido) de guaraníes 1.000.000.000 (Mil millones)	1.900.016.116
Cantidad de Reaseguradores.	2 (dos)
Calificación Reaseguradores: BB (Standard¬ & Poor´s).	A+ y BBB

6)- **Selección Provisoria de la Oferta Evaluada como la más Baja (Art. 61° punto 3 del Decreto N° 21909/03).**

El comité luego de haber verificado el cumplimiento de las ofertas respecto a las documentaciones básicas de carácter sustancial solicitadas en el PBC, y que conforme al análisis realizado en los puntos anteriores la empresa ha cumplido con los requisitos. Por lo tanto, se ha seleccionado provisoriamente como la oferta con el precio más bajo, resultando seleccionado la firma **Aseguradora del Sur S.A.** teniendo en cuenta que dicha oferta es la más baja según el cuadro comparativo de oferta.

7)- **Evaluación y Adjudicación**

Conforme al Art.28° de la Ley 2051/03 que, con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas, y;

Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo.

Considerando las ofertas presentadas, la verificación de los documentos sustanciales y el análisis del cumplimiento de las especificaciones técnicas, además de los requisitos establecidos en la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 en su Art. 63 Criterios de Adjudicación: La Adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

Lic. Ever Trinidad F.
Encargado de Suministro

Lic. Lidio Ismael Benítez
Dir. de Administración y Finanzas
Facultad Politécnica - UNE

Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax 061 575112/13 577261/62
574980 577427 577436
Web: www.une.edu.py

1)- Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia.
2)- Tenga calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
3)- Presente el precio evaluado como la más baja; y

Teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria la Facultad Politécnica - UNE; este Comité de Evaluación recomienda:

Adjudicar:

A la firma **Aseguradora del Sur S.A. con RUC: 80031893-5** del llamado **N° 17 "Primas y Gastos de Seguros"**, por haber cumplido con los requerimientos técnicos y legales exigidos para dicho llamado por un monto de **Gs. 10.000.000.-** (guaraníes diez millones).

Por tanto el monto total adjudicado asciende a **Gs. 10.000.000.-** (guaraníes diez millones) en el presente procedimiento de adjudicación.

Es nuestro informe de evaluación y recomendación de adjudicación.

Econ. Víctor González Genes
Jefe de Ejecución Presupuestaria

Lic. Ever Trinidad Ferreira
Encargado de Suministro

Lic. Lidio Trinidad Benítez
Director de Administración y Finanzas